

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14463 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Laín, Secretario/a del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 178/2013, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad Turisvia Consultoría y Formación Turística, S.L. y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número del asunto: Concurso voluntario 178/2013 Sección C5.

NIG del procedimiento: 08019 47 1 2012 805628.

Entidad instante: Turisvia Consultoría y Formación Turística, S.L., con CIF número B63157416.

Fecha del auto de declaración y conclusión: 11 de marzo de 2013.

Barcelona, 12 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016213-1